



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

LXIV LEGISLATURA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL; Y AGROPECUARIO, FORESTAL, DE
MINERÍA Y PESCA

**CATORCEAVO ACUERDO DE LA CATORCEAVA SESIÓN
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CATORCEAVO ACUERDO TOMADO EN LA CATORCEAVA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y AGROPECUARIO, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO

LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y AGROPECUARIO, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA, ACUERDAN QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 30 LO CONSIDERAN COMO **PROCEDENTE**, QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE GIRAR LAS INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS A SU CARGO, QUIENES REQUIERAN ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE MUEBLES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA QUE MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SI PROCEDE ADQUIERAN LOS MISMOS A LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL, QUE TENGAN UN PLAN DE MANEJO FORESTAL Y COMO CONSECUENCIA UN PRODUCTO SUSTENTABLE.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL Y ARTESANAL, ACUERDAN QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 31 LO CONSIDERAN PROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4, Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL ACUERDAN QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 32 ES PROCEDENTE, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI AL ARTÍCULO 1º, XIV AL ARTÍCULO 2º, EL INCISO M) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9º, Y LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**



LIC. MARIBEL GRACIELA SALINAS VELASCO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL.